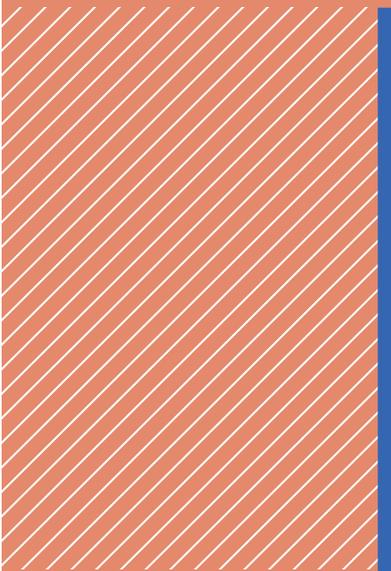




**MINISTÈRE
DE L'EUROPE
ET DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES**

*Liberté
Égalité
Fraternité*



FRANCIA Y LA RESOLUCIÓN DE LITIGIOS INTERNACIONALES

COMPENDIO DE DERECHO

Francia ocupa un lugar destacado en la resolución de litigios internacionales gracias a la presencia de un ecosistema jurídico fruto de una larga tradición universitaria y judicial, a la actividad de empresas de envergadura mundial y a su papel destacado como centro de arbitraje internacional. Sus instituciones, independientes y eficaces, y la diversidad cultural de sus profesionales jurídicos, muy abiertos al mundo, le confieren su singularidad.

Un juez independiente y altamente cualificado

Las partes de un litigio internacional buscan un juez que es garantice tanto una independencia total con respecto al poder político y los intereses económicos como neutralidad en lo que se refiere a la nacionalidad de las partes. Francia es uno de los países del mundo en contar con un sistema judicial independiente e imparcial. Esta independencia de la justicia resulta de la separación de poderes consagrada en la Constitución de 1958, al igual que de las garantías estatutarias de los magistrados, que les protegen de posibles presiones y amenazas que podrían afectar a su facultad de juzgar. Por otra parte, el Convenio Europeo de Derechos Humanos consagra la imparcialidad del juez, que debe caracterizarse por su falta de prejuicios.

Las instituciones francesas y el personal judicial y jurídico francés gozan de una formación de excelencia y de un corpus doctrinal excepcionalmente nutrido. Los magistrados franceses reciben una formación inicial y continua de alto nivel y están sujetos a normas deontológicas estrictas, que se desarrollaron aún más en 2016 con la instauración de un dispositivo de prevención de los conflictos de interés.

Normas procesales eficaces

Las normas procesales francesas responden a las necesidades de los contenciosos internacionales, en particular en lo que se refiere a la práctica de la prueba, la organización de las audiencias y el control de la duración de los procesos. Garantizan la calidad, la eficacia y la previsibilidad de la resolución del litigio.

Un proceso francés ofrece, por ejemplo, medios eficaces para recabar las pruebas necesarias para el proceso en un plazo reducido, de forma selectiva y sin generar los costes de la *discovery* anglosajona, que obliga a las partes de un proceso a hacer públicos todos los documentos en su posesión, ya jueguen a su favor o en su contra. Protege el secreto comercial garantizando a la vez el debate contradictorio sobre las pruebas.

El juez tiene espontáneamente en cuenta a las partes en la organización del proceso, que se hace con el acuerdo de éstas.

Direcciones jurídicas

La presencia en Francia de empresas mundiales ha facilitado la formación de equipos de juristas internacionales que representan la diversidad de las culturas jurídicas. Dichos juristas nutren este ecosistema con su experiencia multijurisdiccional. |

Colegio de París

El Colegio de Abogados más antiguo del mundo cuenta con 30 000 profesionales que ejercen en un gran número de materias y dan muestra de gran apertura desde el punto de vista internacional: más de 3 000 están inscritos en un colegio extranjero y ejercen otros derechos como puede ser la *Common Law* y el derecho OHADA. |

Universidad

Una tradición ininterrumpida de nueve siglos de reflexión convierte a la universidad francesa en uno de los lugares clave del pensamiento jurídico. El derecho civil que prevalece en el mundo procede de sus juristas, que también han contribuido decisivamente a la elaboración de un derecho europeo. |

Tribunal de Apelación de París

Herederero de la gran tradición judicial francesa desde la Edad Media, el Tribunal de Apelación de París es uno de los órganos jurisdiccionales más respetados del mundo civilista. Fallando respecto de los recursos de arbitraje, ha aportado una contribución decisiva al derecho francés de arbitraje y goza de una gran reputación en todo el mundo. |

Tribunal de Comercio de París

Fundado en el siglo XVI para resolver los litigios comerciales, el Tribunal de Comercio de París está compuesto por jueces de la vida de los negocios, sensibles a sus exigencias y familiarizados con las implicaciones económicas de los mismos. |

Apertura internacional de París

El hecho de que en París haya varios centros de arbitraje internacional de renombre mundial, la calidad del derecho francés de arbitraje internacional, el saber hacer del Tribunal de Apelación de París en materia de recurso de apelación contra laudos arbitrales son, todos ellos, grandes bazas de Francia en el ámbito de la resolución de litigios internacionales.

Debido a la presencia de empresas de tamaño internacional, París concentra a juristas que trabajan en un entorno globalizado, formados muchas veces en idiomas o sistemas jurídicos distintos. En esta actividad económica abierta al mundo participan plenamente bufetes de abogados internacionales y un colegio de abogados compuesto en gran parte por extranjeros o abogados inscritos en un colegio extranjero. Los notarios aportan seguridad a las operaciones de una clientela internacional muy activa. París cuenta así con especialistas multiculturales, políglotas e integrados. La riqueza de este ecosistema posibilita que en la capital francesa se resuelvan conflictos en una gran diversidad de derechos e idiomas.

Cuna de la cultura civilista, Francia goza de gran proyección en todos los continentes: tanto los grandes autores franceses como la jurisprudencia francesa son fuente de inspiración y de interpretación en todo el mundo. La Francofonía abre las puertas de la justicia francesa a las empresas francófonas que buscan un sistema judicial que ofrezca garantías de eficacia e independencia. El compromiso secular de Francia con los derechos humanos confiere además una apertura universal a su justicia.

Además, la pertenencia de Francia a la Unión Europea garantiza que las resoluciones dictadas en Francia se ejecuten automáticamente en todo el territorio de la UE.

Salas comerciales internacionales

La justicia mercantil francesa representa un sistema eficaz para los agentes del comercio: en primera instancia son jueces de la vida de los negocios, pragmáticos y cualificados para entender las implicaciones económicas, los que se encargan de resolver los litigios. Cuando se interpone un recurso, los magistrados cuentan con una sólida experiencia en derecho mercantil y gozan de formación de alto nivel en derecho mercantil internacional.

En 2018, Francia reforzó su dispositivo judicial para tratar litigios comerciales internacionales instaurando la sala internacional del Tribunal de Apelación de París. Ésta completa el dispositivo añadiendo un segundo nivel jurisdiccional especializado a la sala internacional del Tribunal de Comercio de París, que lleva 25 años dando muestra de su utilidad.

Se selecciona a los jueces de estos dos niveles jurisdiccionales en base a su experiencia y sus competencias en litigios internacionales.

La reciente adaptación del procedimiento de estas salas internacionales se ajusta a lo esperado por los agentes del comercio internacional puesto que permite que se use el inglés en todas las etapas del procedimiento, las audiencias de las partes, los testigos y los expertos, si las partes así lo desean, y tiene en cuenta a las partes en la organización del proceso y la determinación de su calendario.

Desde que se crearon, las salas comerciales internacionales del Tribunal de Apelación de París y del Tribunal de Comercio de París han resultado dispositivos especialmente eficaces e innovadores para solucionar litigios de comercio internacional. La existencia de dichas salas convierte a París en un centro de arbitraje aún más atractivo.

Cámara de Comercio Internacional (CCI)

Con sede en París desde que se creara en 1919, la CCI es la organización mundial de las empresas. Es líder en la elaboración de normas de comercio internacional y en la difusión de buenas prácticas. La resolución de litigios es uno de sus tres ámbitos de intervención. |

Desarrollo de modos alternativos de resolución de litigios

Sede de la Cámara de Comercio Internacional, París es el centro que ha sido escenario del mayor número de arbitrajes. Esta posición la consolida la actividad de varios centros de dimensión mundial y la elección de París como sede de arbitrajes bajo los auspicios de reglamentos extranjeros (Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África, London Court of International Arbitration, etc.). Gracias a esta actividad, hace largo tiempo que París cuenta con una cultura que favorece las formas alternativas de resolución de litigios.

Junto al arbitraje, se han desarrollado muchos centros de mediación que ocupan un lugar importante en la resolución de conflictos comerciales. La práctica de la mediación internacional, judicial y sobre todo convencional, se ha desarrollado en París en un entorno jurídico y económico favorable con el apoyo del juez francés.

AMPLIAR INFORMACIÓN

- **Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores**
www.diplomatie.gouv.fr/es
- **Ministerio de Justicia**
www.cours-appel.justice.fr/paris/presentation-des-chambres-commerciales-internationales-de-paris-ccip
- **Cámara de Comercio Internacional**
www.icc-france.fr/#
- **JUSCOOP**
Plataforma digital de difusión de la actividad de cooperación jurídica y judicial de Francia
www.juscoop.org/

El Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores agradece a la asociación Paris Place de Droit la redacción de este documento.

©MEAE – Octubre de 2020

Dirección General de Globalización, Cultura,
Educación y Desarrollo Internacional
Dirección de Desarrollo Sostenible
Misión de Gobernanza Democrática

Diseño y maquetación: Dirección de Comunicación y Prensa

Impresión: Servicio de Reprografía de La Courneuve – DIL/MEAE